



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8374/18

Res. 2765/19

ACTA N° 216, de fecha 8 de octubre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2500/18 (Acta N° 165) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 11/09/18 y el Considerado N° 504/18;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la especialidad Mecánica Automotriz II – área 506;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases, el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MONTERO ANTUONI, Diego	4.602.606-4	68.90
2	DELFINO RODRÍGUEZ, Horacio	4.326.942-3	62.85
3	POLERO PERAZZA, María	3.073.252-2	56.44
4	VARESI GARCÍA, Juan	3.081.439-4	50.12
5	ARISPE GONZÁLEZ, David	3.795.807-8	48.36
6	ETCHEVARNE BERTIZ, Pablo	4.925.472-7	46.15
7	VALIENTE GIACOSA, Jorge	1.950.586-9	41.20
8	FINOZZI YEDEY, Cesar	4.464.157-1	35.49
9	CORREA BERTIZ, Cesar	2.721.707-0	30.40

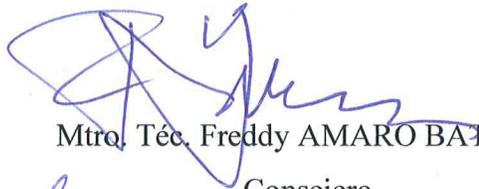
2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término

de 3 años, según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk

